



UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA: DECRETO PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 091/06 (M)

RESOLUCION N° 276/20
CORRIENTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

VISTO:

Los artículos 33, 53, 54 y 55 del Estatuto Académico

Las Resoluciones Rectorales Nros. 30/14 y 820/18; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de la Cuenca del Plata establece como uno de sus objetivos, en el inciso f) del Art. 3° de su Estatuto Académico: "*Extender a la sociedad los resultados de su trabajo académico, científico y tecnológico a través de las formas más aptas de transferencias y sustentabilidad para brindar servicios de calidad*";

Que, asimismo el Art. 55 del Estatuto Académico, establece entre los objetivos de la Secretaria de Políticas del Conocimiento, "*Promover la transferencia de conocimientos y tecnologías de las facultades e institutos que se vayan formando*", siendo necesario divulgar el conocimiento, estimulando la socialización por medio de la circulación de publicaciones que vehiculicen el conocimiento producido dentro y fuera de la Universidad;

Que, en orden a tales objetivos, por Resolución Rectoral N° 30/14 se creó la Revista Conexiones como un medio de publicidad, que editada desde el Instituto de Investigaciones Científicas de la Universidad sea un medio de difusión de cualquier área del conocimiento;

Que, por Resolución Rectoral Nro. 820/ 18, se aprobó la versión On Line de la Revista Conexiones;

Que, sin ningún tipo de dudas, durante este principio de siglo asistimos a una verdadera revolución tecnológica, que ha modificado todos los esquemas de funcionamiento, ha trastocado nuestro mundo económico, social y personal y se ha convertido en un factor social de primera magnitud de lo que no escapa la actividad científica y sus aplicaciones técnicas;

Que, en este contexto, la Universidad de la Cuenca del Plata, se ha propuesto asumir un desafío mayor y elevar los estándares de calidad y proyección de su Revista Conexiones para convertirla en un medio de difusión científica y de ese modo responder a las demandas que le plantea la sociedad que le rodea creando nuevas vías de comunicación de orden nacional e internacional;

Que, el Consejo Superior, ha evaluado de manera favorable la propuesta presentada por la Secretaria de Políticas del Conocimiento, recomendando la emisión de la presente norma;

 Por ello:



UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA: DECRETO PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 091/06 (M)

RESOLUCION N° 276/20
CORRIENTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR los nuevos estándares de la Revista Conexiones para publicación de artículos, los que deberán responder a las políticas editorial, de evaluación científica, de acceso abierto, de preservación digital, de derechos de propiedad intelectual, de divulgación de conflictos de intereses y de privacidad que en este mismo acto se aprueban y que se explicitan en el Anexo 1, que en seis (6) fojas forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: APROBAR las Normas Generales de Publicación y las Directrices para autores, que como Anexo II, en siete (7) fojas forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°: REGISTRESE. Comuníquese, notifíquese y archívese.

MIB/EB/KS

Mgter. ANGEL ENRIQUE RODRIGUEZ
Rector
Universidad de la Cuenca del Plata



UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA: DECRETO PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 091/06 (MR)

RESOLUCION N° 276/20
CORRIENTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

ANEXO I

Política Editorial

La revista Conexiones nace en el año 2004 con el propósito de fomentar la escritura en el contexto académico, promover la importancia de la escritura y lectura para el desarrollo profesional y académico y generar espacios de intercambio en relación con contenidos disciplinares.

Ha mantenido ediciones periódicas desde su inicio, primero en una versión impresa y desde al año 2015 en formato digital.

La revista vislumbra que los artículos que la componen tengan pertinencia social, teniendo como marco conceptual la gestión del Conocimiento y los Objetivos Socioeconómicos de la I+D, referidos en el manual Frascati. En las mismas se abordarán dimensiones tales como:

- a. **Gestión del Conocimiento:** incluye la I+D+i destinada a la generación, desarrollo y difusión de innovaciones en la sociedad que abarquen la ciencia y la tecnología. Procesos sistémicos y estratégicos que optimizan el uso del conocimiento. Desde este enfoque se pretende valorizar y movilizar todos los recursos inteligentes de una organización para maximizar sus resultados
- b. **Educación:** incluye la educación general o especial, se aplica a todos los niveles educativos, desde la enseñanza preescolar y primaria hasta la educación superior, como también los servicios auxiliares de la educación.
- c. **Cultura, recreación, religión y medios de comunicación:** fenómenos sociales relacionados con actividades culturales, religión y actividades recreativas de manera de definir su impacto en la vida en la sociedad. El concepto "cultura" abarca la sociología de la ciencia, la religión, el arte, el deporte y la recreación
- d. **Estructuras, procesos y sistemas políticos y sociales:** destinada a la comprensión y promoción de la estructura política de la sociedad; cuestiones de la administración pública y política económica; estudios regionales y gobernanza de múltiples niveles; cambio social, procesos y conflictos sociales; el desarrollo de la seguridad social y sistemas de asistencia social; y los aspectos sociales de la organización del trabajo. Incluye también lo relacionado con estudios sociales de género, incluyendo los problemas familiares y de discriminación; el desarrollo de métodos para luchar contra la pobreza a nivel local, nacional e internacional; la protección de categorías de población específicas a nivel social, , a nivel sociológico, y a nivel económico

La organización administrativa y científica de la revista está a cargo de un Comité Editorial, responsable de la gestión, administración y edición de la revista; un Comité Científico, integrado por expertos de reconocida trayectoria científica en el ámbito nacional e internacional, a cargo de la evaluación científica de los trabajos bajo sistema doble ciego;



UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA: DECRETO PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 091/06 (MR)

RESOLUCION N° 276/20 CORRIENTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

y un cuerpo de evaluadores ad hoc, convocado cada año conforme a las temáticas que integran cada número.

Dossier Temático

Por sugerencia del Comité Científico y Editorial, se editarán Dossiers Temáticos para los cuales se habilitará un CALL FOR PAPER que atiendan las temáticas definidas institucionalmente.

Política de evaluación científica

- Proceso de evaluación de doble ciego por pares

Todos los artículos se someten a una revisión editorial y ética por parte de los miembros del Comité Editorial. Esta evaluación incluye, al menos, la comprobación de:

- La adecuación de la temática a las líneas de la Revista
- La originalidad, novedad e interés del tema tratado
- La observación de los requisitos formales
- La aceptación de las condiciones de publicación
- La ausencia de conflictos de interés y el cumplimiento de la normativa sobre propiedad intelectual y normas éticas de la revista.

En caso favorable, pasarán a la evaluación científica anónima por parte de los revisores externos mediante el "sistema doble ciego". Para la valoración positiva de cada manuscrito en esta fase es preceptivo el informe favorable de dos expertos. En caso de discrepancia se podrá solicitar la revisión de un tercer evaluador.

Los evaluadores son externos a la Entidad Editora y al Comité Editorial. Para la revisión de determinados artículos se acudirá a revisiones metodológicas específicas.

Finalizado el proceso de arbitraje externo del artículo, el Comité Editorial tomará la decisión definitiva sobre su publicación, a partir de las recomendaciones de los revisores, en cualquiera de los siguientes sentidos:

- Rechazar el artículo.
- Aceptar la publicación luego de que las observaciones sugeridas se hayan incorporado.
- Aceptar su publicación.

La decisión definitiva sobre la publicación o no del manuscrito es comunicada a los/as autores/as exclusivamente por escrito.

- Tiempo estimado del proceso de evaluación y publicación

El tiempo estimado del proceso de evaluación es de dos a cuatro meses, ya que se prevé que habitualmente existen por los menos 1 o 2 rondas de evaluación previa hasta que el artículo esté APTO para ser publicado. Tanto el evaluador como el autor tienen un periodo



UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA: DECRETO PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 091/06 (48)

RESOLUCION N° 276/20 CORRIENTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

aproximado de 30 días por ronda para realizar su tarea. (Este periodo es estimativo, ya que depende exclusivamente de los autores y revisores implicados en cada artículo.)

Una vez que el artículo esté APTO para ser publicado, el proceso de edición (que comprende la corrección de sintaxis, traducción y la maquetación del artículo) es de aproximadamente entre uno a dos meses.

A su vez, siempre estos periodos están sujetos a las fechas de publicación de la Revista, de edición continua

Política de plagio

El Comité Editorial es muy estricto en cuanto al plagio. La revista cree que la adopción de las ideas y el trabajo de otros sin darles crédito es injusto y deshonesto. Los supuestos de plagio son: presentar el trabajo ajeno como propio; adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento; no emplear las comillas en una cita literal; dar información *incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita; el parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente; el parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.* Los supuestos generales de fraude científico son los siguientes: a) fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio; b) publicación duplicada; y c) conflictos de autoría. Las prácticas deshonestas relativas al plagio y a los diversos supuestos de fraude científico que sean detectadas serán debatidas por los miembros del Comité Editorial, quienes decidirán las medidas a adoptar. El/los autores/es asumirá/n las consecuencias de cualquier índole que se deriven del incumplimiento de las obligaciones señaladas en estas normas editoriales.

El Comité Editorial se reserva la autoridad absoluta para rechazar el proceso de revisión de un manuscrito enviado si se sujeta al plagio menor o mayor e incluso puede cancelar la publicación tras la denuncia de la víctima (s) de plagio. La revista suministra a los revisores un enlace a <https://my.plag.es>, que es una herramienta gratuita para detectar plagios.

A fin de tratar los casos en los cuales se incurra en plagio, el Comité Editorial seguirá los siguientes procedimientos:

- Se enviará al autor la evidencia del plagio detectado, solicitando una explicación sobre el mismo.
- Si la respuesta no es satisfactoria para el Comité Editorial, el artículo no será sometido a evaluación externa y la revista no recibirá más artículos de los autores. A su vez, si correspondiere, se informará al medio en el cual fue publicado el artículo original plagiado.
- No se aceptarán más trabajos de los autores a la revista

Política de acceso abierto

La gestión integral de la revista científica se realizará empleando el software libre Open Journal System (OJS) desarrollado por Public Knowledge Project (PKP). OJS es un sistema de código abierto que permite la administración y control de publicaciones de revistas,



UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA: DECRETO PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 091/06 (MR)

RESOLUCION N° 276/20 CORRIENTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

libros y cualquier documento que se publique de forma periódica. El empleo del mismo responde a lineamientos propios de la literatura científica y a los mecanismos que legitiman el conocimiento de la actividad investigadora y su producción intelectual. Constituye una herramienta web fundamental para el desarrollo de todo el proceso de edición y publicación de una revista, aportando prestaciones que facilitan la tarea de todo el equipo interviniente y colaborando con la calidad editorial tomando como base las principales directrices internacionales.

La Revista Conexiones es gratuita inmediatamente tras la publicación de cada número. Los artículos publicados en **Revista Conexiones** se encuentran disponibles gratuitamente en la Pagina del IDIC (<https://www.ucp.edu.ar/idic/>) a texto completo libre y gratuito en Internet, sin embargos temporales, y cuyos costos de producción editorial no son transferidos a los autores. Adhiere así a la definición de "acceso abierto" de la Budapest Open Access Initiative (BOAI), al considerar que tanto las publicaciones científicas como las investigaciones financiadas con fondos públicos y/o privados deben circular en Internet en forma libre, gratuita y sin restricciones. De este modo, la revista asume claramente las políticas de Acceso Abierto (OAI), en consonancia con los principios de acceso e intercambio libre al conocimiento, promovidos desde los movimientos internacionales contenidos en las Declaraciones de Budapest, Bethesda, Berlín, etc.



Sus contenidos se distribuyen con la licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional, que permite al usuario copiar, usar, difundir, transmitir y exponer públicamente sus contenidos, siempre y cuando se cite la autoría.

Política de Preservación Digital

Esta revista utiliza el sistema LOCKSS y CLOKSS para crear un archivo distribuido entre las bibliotecas, permitiendo a dichas bibliotecas crear archivos permanentes de la revista con fines de preservación y restauración.

Política de Propiedad Intelectual

Aquellos autores/as que tengan publicaciones con esta revista, aceptan los términos siguientes:

1. En el momento en que una obra es aceptada para su publicación, se entiende que el autor cede a la *Revista Conexiones* los derechos de reproducción, distribución de su artículo para su explotación en todos los países del mundo en formato de revista de papel, así como en cualquier otro soporte magnético, óptico y digital.
2. Los autores/as conservarán sus derechos de autor y garantizarán a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cual estará simultáneamente sujeto a la Licencia de reconocimiento de Creative Commons que permite a terceros



UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA: DECRETO PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 091/06 (MR)

RESOLUCION N° 276/20 CORRIENTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

- compartir la obra siempre que se indique su autor y su primera publicación esta revista.
3. Los autores/as podrán adoptar otros acuerdos de licencia no exclusiva de distribución de la versión de la obra publicada (p. ej.: depositarla en un archivo telemático institucional o publicarla en un volumen monográfico) siempre que se indique la publicación inicial en esta revista.
 4. Se permite y recomienda a los autores/as difundir su obra a través de Internet (p. ej.: en archivos telemáticos institucionales, repositorios, bibliotecas, o en su página web), lo cual puede producir intercambios interesantes y aumentar las citas de la obra publicada.
 5. Las opiniones vertidas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la posición del equipo editorial de la revista.

Política de divulgación de conflictos de intereses

1. Los autores de un manuscrito, los editores de la revista que lo recibe y sus revisores (internos y externos), deben dar a conocer cualquier conflicto de intereses que pudiera influir en el manuscrito o en su revisión y aprobación. En caso de que los autores declaren un conflicto de intereses, éste debe ser informado a los revisores del manuscrito. A su vez, los invitados a revisar un manuscrito deben excusarse de hacerlo si tienen conflicto de intereses con los autores o el tema. La revista garantiza que serán escogidos a los revisores más idóneos también en términos de compatibilidad temática y académica.
2. En caso de controversia, la Revista Conexiones se compromete a dirimir estos casos a través de su Comité Editorial. Que será el encargado de dirimir, y se tomarán las medidas razonables para identificar e impedir la publicación de artículos en los que se hayan producido casos de mala conducta en la investigación. En ningún caso la Revista alentará dicha conducta impropia, ni permitirá, a sabiendas, que se produzca dicha conducta impropia.
3. En el caso de que el Comité Editorial de la revista tome conocimiento de cualquier acusación de mala conducta en la investigación, el editor tratará las acusaciones apropiadamente, retrayendo o corrigiendo los artículos cuando sea necesario. Publicando las correcciones, aclaraciones, retractaciones y disculpas si llegara el caso.
4. Para resolver controversias, seguimos las pautas de COPE cuando corresponda.

Política de privacidad

Los nombres y las direcciones de correo electrónico introducidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines establecidos en ella y no se proporcionarán a terceros o para su uso con otros fines.



UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA: DECRETO PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 091/06 (MR)

RESOLUCION N° 276/20
CORRIENTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Política de cookies

La Universidad de la Cuenca del Plata le informa de que parte de los servicios ofrecidos por el sitio web, entre ellos la Revista Conexiones, utilizan cookies.

-Principios éticos

La **Revista Conexiones** adhiere a los códigos de ética, nacional como internacional, al documento CONICET: Lineamientos para el comportamiento ético en las Ciencias Sociales y Humanidades (Resolución N° 2857, 11 de diciembre de 2006) como al documento Guidelines on Good Publication Practice (Committee on Publications Ethics: COPE). Se pone énfasis en las siguientes cuestiones:

- El Comité Editorial se compromete a brindar información clara sobre todo el proceso editorial: la evaluación de pertinencia, los resultados de la revisión por pares y los criterios utilizados en el mismo. Junto con esto deben, en todo momento, dar a conocer las instancias en las cuales se encuentran los trabajos recibidos para su consideración para publicar.

-Declaración de privacidad: En ningún momento el Comité Editorial divulgará la identidad de los autores, revisores o evaluadores potenciales, así como cualquier dato que surja de un artículo enviado, previa a la publicación del mismo. Del mismo modo, no difundirá ninguna información respecto al contenido de los artículos que no hayan sido seleccionados para su publicación.

-El Comité Editorial tiene el poder de decisión sobre lo publicado en **Revista Conexiones** evaluando la originalidad e importancia para la extensión universitaria en general. Asimismo, y si fuera necesario el Comité Editorial podrá realizar correcciones, aclaraciones y disculpas. Queda expresamente establecido que las opiniones de los autores son de su exclusiva responsabilidad.

-Obligaciones: El autor o los autores son responsables de garantizar que el envío no ha sido publicado previamente ni se ha enviado simultáneamente a otra revista (o se ha proporcionado una explicación en Comentarios al / a la editor/a).

-El autor o los autores deben constatar que el texto cumpla con los requisitos bibliográficos y de estilo indicados en las Normas para autoras/es, que se pueden encontrar en Acerca de la revista.

-El autor o los autores deben corroborar que el trabajo enviado para su evaluación cumpla con las normas éticas establecidas para las Ciencias Sociales y Humanas.

-Los revisores deben comunicar sobre los posibles plagios detectados en los trabajos que evalúen. Asimismo, deben mantener la confidencialidad acerca de los artículos revisados.

En caso de rechazar un trabajo esto debe ser fundamentado por los revisores. Los revisores deben excusarse en caso de conflictos de interés.



UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA: DECRETO PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 091/06 (M)

RESOLUCION N° 276/20
CORRIENTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

ANEXO II

NORMAS GENERALES DE PUBLICACIÓN- DIRECTRICES PARA AUTORES

✓ Información para autores

La Revista Conexiones tiene por objeto constituir un espacio de debate y difusión en el campo de la gestión del Conocimiento. Vislumbra que los artículos que la componen tengan pertinencia social.

Se encuadra en la política de acceso abierto. La publicación y descarga de los artículos es libre y gratuita.

Está dirigida a investigadores, docentes, estudiantes universitarios y personal de gestión, como también a miembros de organizaciones públicas y de la sociedad civil que se encuentran involucradas en las áreas temáticas de abordaje. Adopta el formato de publicación continua y está constituida por una selección a cargo del Comité Editorial.

Se abordarán dimensiones tales como:

-Gestión del Conocimiento: incluye la I+D+i destinada a la generación, desarrollo y difusión de innovaciones en la sociedad que abarquen la ciencia y la tecnología. Procesos sistémicos y estratégicos que optimizan el uso del conocimiento. Desde este enfoque se pretende valorizar y movilizar todos los recursos inteligentes de una organización para maximizar sus resultados

-Educación: incluye la educación general o especial, se aplica a todos los niveles educativos, desde la enseñanza preescolar y primaria hasta la educación superior, como también los servicios auxiliares de la educación.

- Cultura, recreación, religión y medios de comunicación: fenómenos sociales relacionados con actividades culturales, religión y actividades recreativas de manera de definir su impacto en la vida en la sociedad. El concepto "cultura" abarca la sociología de la ciencia, la religión, el arte, el deporte y la recreación

-Estructuras, procesos y sistemas políticos y sociales: destinada a la comprensión y promoción de la estructura política de la sociedad; cuestiones de la administración pública y política económica; estudios regionales y gobernanza de múltiples niveles; cambio social, procesos y conflictos sociales; el desarrollo de la seguridad social y sistemas de asistencia social; y los aspectos sociales de la organización del trabajo. Incluye también lo relacionado con estudios sociales de género, incluyendo los problemas familiares y de discriminación; el desarrollo de métodos para luchar contra la pobreza a nivel local, nacional e internacional; la protección de categorías de población específicas a nivel social, a nivel sociológico, y a nivel económico.

✓ Condiciones para el envío y publicación

Los artículos que se presenten a **Revista Conexiones** deben ser originales e inéditos y no pueden haberse postulado simultáneamente a otras revistas.

El Comité Editorial de la **Revista Conexiones** ha establecido las siguientes normas para los artículos que serán sometidos al arbitraje para su publicación.



UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA: DECRETO PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 091/06 (MS)

RESOLUCION N° 276/20 CORRIENTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

La *Revista Conexiones*, acepta revisar artículos científicos relacionados con el enfoque y el alcance de la revista.

✓ Secciones de la Revista

-Artículos originales de Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i):

Esta sección pretende reunir los aportes en torno a resultados parciales o finales de investigaciones, nacionales o internacionales, de proyectos individuales, multicéntricos y asociativos. Asimismo, aloja las producciones científicas vinculadas a la innovación y el desarrollo.

La investigación y el desarrollo experimental (I+D) comprenden el trabajo creativo y sistemático llevado a cabo para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad, y la creación de nuevas aplicaciones del conocimiento disponible. La I+D está siempre dirigida a nuevos hallazgos, basado en conceptos originales (y su interpretación) o hipótesis.

-Revisión Teórica

Esta sección pretende propiciar la presentación de artículos de revisión, considerados como un estudio pormenorizado, selectivo y crítico que integra la información esencial en una perspectiva unitaria y de conjunto. Es un tipo de artículo científico que sin ser original recopila la información más relevante de un tema específico.

-Ensayos

Esta sección pretende propiciar la presentación de ensayos científicos. El ensayo científico, es un escrito relativamente breve, dedicado a un tema concreto que implica su profundización, discernimiento, y síntesis, donde el autor expresa su idea o punto de vista, a partir de una información objetiva recogida y presentada previamente.

✓ Proceso de arbitraje de artículos

Todos los artículos se someten a una revisión editorial y ética por parte de miembros del Comité Editorial. Esta evaluación incluye, al menos, la comprobación de:

- La adecuación de la temática a las líneas de la Revista
- La originalidad, novedad e interés del tema tratado
- La observación de los requisitos formales
- La aceptación de las condiciones de publicación
- La ausencia de conflictos de interés y el cumplimiento de la normativa sobre derechos de autor y normas éticas de la revista.

En el caso de incumplimiento, los artículos serán devueltos a los autores con los señalamientos pertinentes para que puedan hacer las adecuaciones necesarias y enviar de nueva cuenta su colaboración.

El envío de cualquier colaboración a la revista, implica no solo la aceptación de lo establecido en este documento, sino también la autorización del Comité Editorial de la Revista Conexiones para incluirlo en su página electrónica.

Una vez sorteada esta instancia, los artículos serán remitidos, para su dictamen o arbitraje, a dos dictaminadores o árbitros externos, con el sistema de doble ciego: el dictaminador no tendrá conocimiento de la identidad del autor y viceversa.

Los evaluadores no serán afiliados a la misma institución de procedencia del artículo. Los trabajos aceptados con observaciones serán devueltos a sus autores, quienes deberán incorporar las modificaciones señaladas, las cuales serán verificadas por el Comité Editorial.

El resultado final del dictamen podrá ser:



UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA: DECRETO PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 091/06 (MP)

RESOLUCION N° 276/20 CORRIENTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

-**Aprobado**, sin ninguna objeción. En este caso, será sometido a corrección de estilo para su disposición final en la revista.

-**Aprobado, sujeto a modificación** respecto a escritura o bibliografía, pedidos de aclaración u observaciones que los evaluadores consideren pertinentes. En este caso, se le dará un tiempo determinado a los autores para su corrección. Vencido el plazo, si los autores no realizaron las correcciones o descargos necesarios, el artículo no se publicará en esa edición. Si los autores hacen los cambios necesarios, el artículo vuelve a corrección. Una vez aprobada la versión final, pasa a la corrección de estilo y se publica. Si los revisores consideran que no fueron realizados los cambios, el artículo no será publicado. Esta definición es inapelable.

-**No aprobado** cuando no alcanza los estándares mínimos (en cuanto a la solidez teórica o tenga severos déficits en la escritura). En este caso, el artículo no será publicado en ese número y no se hará ajustes y acuerdos de ningún tipo.

**La resolución de los dictaminadores es inapelable.*

En caso de dictámenes dispares entre los evaluadores, el Comité Editorial revisará los mismos y tomará una decisión al respecto. La decisión será inapelable.

Los revisores atenderán tanto a la presentación formal del escrito (claridad y precisión en la redacción del artículo; estructuración del trabajo y adecuación de las referencias bibliográficas) como de la calidad del contenido (coherencia expositiva; análisis y justificación adecuada; rigor y precisión conceptual; lógica de presentación de contenidos; aportes para la extensión universitaria y pertinencia y actualidad bibliográfica). Los autores pueden descargar los criterios de revisión para su consulta accediendo a:

Aquellos artículos que resulten seleccionados serán dispuestos en la versión digital, según el Comité Editorial.

Revista Conexiones no se hace responsable por los trabajos no publicados.

✓ Evaluación y notificación

El proceso de evaluación se desarrollará durante todo el año. Los evaluadores son externos a la Entidad Editora y al Comité Editorial. Para la revisión de determinados artículos se acudirá a revisiones metodológicas específicas.

El tiempo estimado del proceso de evaluación es de dos a cuatro meses, ya que se prevé que habitualmente existen por los menos 1 o 2 rondas de evaluación previa hasta que el artículo esté APTO para ser publicado. Tanto el evaluador como el autor tienen un periodo aproximado de 30 días por ronda para realizar su tarea. (Este periodo es estimativo, ya que depende exclusivamente de los autores y revisores implicados en cada artículo.)

Una vez que el artículo esté APTO para ser publicado, el proceso de edición (que comprende la corrección de sintaxis, corrección de traducción y la maquetación del artículo) es de aproximadamente entre uno a dos meses.

A su vez, siempre estos periodos están sujetos a las fechas de publicación de la Revista, de edición continua.

La decisión definitiva sobre la publicación o no del manuscrito es comunicada a los/as autores/as exclusivamente por escrito.

✓ Lista de comprobación para la preparación de envíos



UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA: DECRETO PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 091/06 (MR)

RESOLUCION N° 276/20 CORRIENTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Como parte del proceso de envío, los autores/as están obligados a comprobar que su envío cumpla todos los elementos que se muestran a continuación. Se devolverán a los autores/as aquellos envíos que no cumplan estas directrices.

1. Para la presentación de manuscritos, se exige que todo artículo sea **original e inédito** y que no esté postulado simultáneamente en otras revistas u órganos editoriales hasta que se tome una decisión final (o se ha proporcionado una explicación al respecto en los **Comentarios para el editor/a**).
2. El archivo de envío esta en formato Microsoft Word.
3. El artículo enviado cumple con las directrices para autores

DIRECTRICES PARA AUTORES

✓ Extensión, formato y estructura

-El artículo tendrá una extensión mínima de diez (10) y máxima de veinte (20) páginas escritas, incluyendo las notas, cuadros y referencias.

-Cuando se requiera el apoyo de gráficos, tablas, cuadros, fotos o mapas, el autor deberá enviarlo por internet al correo electrónico **conexiones@ucp.edu.ar**, (sin impórtalos desde Word; los gráficos, tablas y cuadros en el formato original y las fotos o mapas, en formato PNG o JPG, manteniendo la estructura del documento) e indicando el lugar y la página donde serán colocados, o si estos van a ser incluidos como anexo o apéndice del artículo. En cualquier caso, deberán ser de calidad suficiente y legible como para permitir su óptima reproducción.

✓ Aspectos que debe contener el artículo

-**Resumen:** Los trabajos llevarán un resumen en español e inglés (abstract), de tipo informativo, donde se plantee el problema estudiado, el objetivo, los métodos usados y los principales resultados y conclusiones, con una extensión no mayor de (200) palabras y en un sólo párrafo a un solo espacio. Debajo de ambos resúmenes y en el idioma respectivo, se deben indicar no menos de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) palabras clave del artículo/ensayo. *El Abstract debe ser una traducción coherente, no producto de un traductor de internet.

-**Introducción:** Debe contener el planteamiento claro y sencillo del problema, las referencias previas de abordaje de este, las posibles interrogantes y suposiciones que orientaron el trabajo, objetivo y el enfoque que el autor empleó.

-**Cuerpo** (teoría y conceptos, metodología, análisis de resultados y discusión): En esta sección se describe como se hizo el trabajo. Las actividades, materiales y procedimientos que se utilizaron o realizaron, se incorporan en la narración a medida que se explica el procedimiento seguido. En forma general, la secuencia para presentar los detalles podría ser: definición de la metodología, objeto y sujeto de estudio, procedimiento y forma de recolectar y analizar los resultados.

-**Conclusiones:** Aquí el autor extrae y formula con precisión las conclusiones a las que llegó en la discusión, pero sin exponer las razones que le permitieron llegar a ellas. Si el trabajo así lo permite, se pueden plantear recomendaciones. Al leer esta sección, cualquier persona puede conocer rápidamente los hallazgos obtenidos durante la investigación. Esta sección puede escribirse aparte o incorporarse en la discusión. También, según el criterio del autor, puede omitirse. *No se harán conclusiones prematuras de trabajos todavía en curso.



UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA: DECRETO PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 091/06 (M)

RESOLUCION N° 276/20 CORRIENTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

-Referencias: Las referencias deberán ajustarse a las normas del sistema APA (American Psychological Association), siguiendo las pautas que a continuación se señalan de manera general: Primer apellido, Inicial del primer Nombre. (año). Título del artículo en negrita. Ciudad y País donde se editó: Nombre de la Editorial, páginas primera y última, págs. xx-xx. (Los links o hipervínculos deben funcionar correctamente y contener la información citada).

*Todo artículo debe contar con Introducción, Metodología, Resultados, Conclusiones y Referencias.

Normas APA (ejemplos de citación y referencias)

REFERENCIAS DE AUTORES EN EL CUERPO DEL TEXTO

Referencias a autores el cuerpo del artículo

- Una de las teorías más importantes es la Teoría de la Psicología de los Valores (González, 2010).
- Una de las teorías más importantes es la propuesta por González (2010).
- González (2010) propuso una de las teorías sobre valores más importantes de la psicología.

Referencias a una obra de dos autores

- El fenómeno de la percepción extrasensorial ha sido criticado ampliamente (González y Rojas, 2011).
- Una de las críticas más fuertes es la de González y Rojas (2011).
- González y Rojas (2011) hicieron una fuerte crítica al fenómeno de la percepción extrasensorial.

Referencias a una obra con más de dos autores

En el caso de tres o más autores, se citarán todos ellos la primera vez que se haga referencia a su trabajo. De allí en adelante, se utilizará solamente el apellido del primer autor, seguido por las palabras "et al." y después el año de publicación. A continuación, un ejemplo: (Esto se hace la primera vez que se citan en el texto)

- Las teorías del aprendizaje cognoscitivo han sido importantes en este sentido (Rojas, Vargas, González y Gutiérrez, 2007).

Luego se cita de la siguiente manera:

- La teoría del aprendizaje cognoscitivo de Rojas et al. (2007) expone cómo un organismo puede aprender por otros medios.
- Otras formas de aprendizaje han sido descritas en la literatura sobre aprendizaje cognoscitivo (Rojas et al., 2007).

CITAS TEXTUALES

Las citas textuales de dos renglones o menores podrán hacerse seguidas en el texto, utilizando comillas para indicar que se trata de una cita textual. Al final de la cita, se indicará entre paréntesis el número o los números de página en que aparece el texto original. Por ejemplo:

- Keller menciona que: "Entre los pocos que osaron cuestionar esta creencia estuvo Iván Sechenov, fisiólogo ruso, a quien se le ha llamado el padre de la reflexología" (1989, p.



UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA: DECRETO PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 091/06 (M)

RESOLUCION N° 276/20
CORRIENTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

39).

Si la cita es de más de tres renglones se hará con una sangría. Este tipo de cita va encerrada en comillas. Al final de la misma, se escribirá entre paréntesis el número o los números de página en que aparece el texto original. Por ejemplo:

- Keller (1989) se refirió al libro de Sechenov en los siguientes términos:

“Se dice que el libro de Sechenov fue popular entre los intelectuales de aquella época. Esto puede deberse a que Pavlov lo leyó en su juventud y le causó una impresión profunda y perdurable. Incluso puede haberlo conducido hacia el campo de la fisiología y, en último término, de la fisiología del cerebro. Años más tarde, Pavlov lo describió como un real y brillante intento, extraordinario para su época, de representar nuestro mundo subjetivo en un aspecto puramente fisiológico” (39-40).

(Continúa el texto normal)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las referencias al final del trabajo deberán ordenarse alfabéticamente por apellido del primer autor.

Si el primer autor es el mismo, pero el segundo autor es diferente, las citas se ordenarán tomando en cuenta el apellido de los segundos autores.

Si el mismo autor o autores aparecen varias veces, la cita se ordenará basándose en el año de publicación (comenzando por el más antiguo y terminando con el más reciente).

Si el mismo autor tiene varios trabajos publicados en el mismo año, se utilizará una letra minúscula (a, b, c) inmediatamente después del año de publicación para diferenciarlos.

Referencias de libros

- González, R. (2010). Introducción a la psicología contemporánea. Editorial ULACIT.
- González, R. y Ramírez, J.L. (2007). La teoría de los valores. Prentice-Hall.
- Hernández, E.; Rojas, H. y González, R. (1998). Algunos aportes de la psicología al estudio de los valores. Pirámide.
- Muñoz, A. (2011). Introducción a la física. San Luis, Argentina: Nueva Década.

Capítulos de libros editados

- Arcé, J.C. y Gutiérrez, M. (2012). Indicadores financieros y su relación con la economía futura latinoamericana. En: R.J. Porras (ed.), El rumbo económico de América Latina (pp. 100-121). Nuevo Camino.

Referencias de revistas

- Mora, H. y Domínguez, L. (2010). La psicología cognoscitiva y su relación con las ciencias del cerebro. Actualidades en Ciencias Cognoscitivas, 14, 330-337.

En el caso en que la revista esté registrada con un número de DOI:

- Campos, A. y Arce, J. (2011). Los sistemas de acreditación universitaria en Centroamérica. Revista Calidad en Educación Superior, 3 (3), 11-22.
<http://doi.org/12.2075/0257-7644.23.1.221>.

En el caso en que la revista esté referenciada en un sitio web:

- Mota de Cabrera, C. (2006). El rol de la escritura dentro del currículo de la enseñanza y aprendizaje del inglés como segunda lengua (esl/efl): Una perspectiva histórica. Acción Pedagógica, 15(1), 56-63. <http://www.saber.ula.ve/accionpe/> (25/11/2012)



UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA: DECRETO PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 091/06 (M)

RESOLUCION N° 276/20
CORRIENTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencias de artículos de periódico

- García, M. (3 de junio de 2009). "Consecuencias de los tratados de libre comercio en Centroamérica". La Prensa Libre, p. 14.
- Castro, E. (25 de mayo de 2011). "El pulso de la economía actual latinoamericana". La Nación, pp. 15A, 17A.
- Bonet, E. (2 de febrero de 2011). Miles de personas oran en la plaza Tahrir de El Cairo. El Tiempo. <http://www.eltiempo.com/>

Referencias de tesis

- Alfaro, J. (2009). "Producción de software y capacitación industrial". Tesis de licenciatura no publicada, ULACIT, San José, Costa Rica.
- Chavarría, G. (2008). "Aplicación de la resolución de conflictos al ámbito laboral". Tesis de maestría no publicada, Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica.

Referencias de páginas web

- Instituto Nacional de Seguros (2011). "Normas de salud ocupacional para las empresas privadas". <http://www.ins.go.cr/normas.html> (25/11/2012)

Referencias de WIKIPEDIA

- Nombre del artículo. (Sin fecha). En Wikipedia. <http://xxx.xxxxxxxxxx.xx/xxxx/xxx>

Referencias de un blog

- PZ Myers. (22 de enero de 2007). The unfortunate prerequisites and consequences of partitioning your mind [Mensaje en un blog]. http://science-blogs.com/pharyngula/2007/01/the_unfortunate_prerequisites.php

Para otro tipo de referencias, consultar el Manual de Normas APA, 7ma. Edición en <https://normasapa.pro/descargas/>

Bibliografía consultada

- "Guía de buenas prácticas en gestión de la transferencia de Tecnología y de la propiedad intelectual en instituciones y organismos del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación" (2013) Programa Nacional de Gestión de la Propiedad Intelectual y de la Transferencia Tecnológica

- OECD (2015) Frascati Manual 2015: Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development, The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities, OECD publishing, Paris. DOI: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264239012-en>.

- Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal "Características de calidad del catálogo 2.0 (Metodología)" <https://www.latindex.org/latindex/docu>

- Public Knowledge Project (PKP) <https://pkp.sfu.ca/ojs/>